





CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE ICSED-CENIDES (Centro Inter-americano para el Desarrollo de Ecosistemas Sustentables) Y LA UNIVERSIDAD SANTA MARÍA, CAMPUS GUAYAQUIL

En Guayaquil, a 30 de Abril de 2012

REUNIDOS

De una parte la Dra. ELIZABETH PEÑA CARPIO, actuando en representación del Centro Inter-americano para el Desarrollo de Ecosistemas Sustentables, en adelante ICSED-CENIDES, sede Guayaquil, en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente, con domicilio en la misma ciudad.

De otra parte D. ANASTASIO GALLEGO COTO, actuando en representación de la Universidad Santa María, Campus Guayaquil (en adelante UNIVERSIDAD)

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente convenio, en nombre de las entidades que representan y

MANIFIESTAN

Que La Universidad Santa María, Campus Guayaquil, viene desarrollando su labor académica desde el año 1996 y se define a sí misma como "una iniciativa privada con responsabilidad pública". Esta definición le lleva a crear vínculos con los distintos sectores de la sociedad como empresas, instituciones públicas y privadas, organizaciones en general, con la intención de dar su aporte a la búsqueda de lograr una sociedad mejor, a través de profesionales, cada vez más capacitados.

Que ICSED-CENIDES, una organización regional autónoma y privada creada en 1990 en Santiago de Chile, para promover el desarrollo sustentable de los ecosistemas naturales en América Latina a través de la investigación, capacitación, extensión y prestación de asistencia técnica.

Que ambas instituciones consideran que la colaboración mutua puede contribuir a de realización de las actividades propias de cada una de ellas, así como a la optimización de recursos materiales y humanos en temas relacionados con sus propies institucionales.



Que con objeto de poner en práctica esos objetivos, ambas partes han acordado la firma del presente Convenio, sometido a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- El objeto del presente Convenio es establecer un marco de cooperación y colaboración para apoyo mutuo entre ICSED-CENIDES y la UNIVERSIDAD, en campos relacionados con la gestión de los recursos naturales y ambientales para el desarrollo de ecosistemas sustentables, a través de actividades de investigación, capacitación y prestación de asistencia técnica además de trabajos en red con aliados, proyectos pilotos, enseñanza, comunicación y difusión.

Segunda.- El Convenio contempla aquellas actuaciones que colaboren a la consecución de los objetivos expuestos.

Tercera.- El presente Convenio se desarrollara mediante el establecimiento de acuerdos específicos sobre las diversas actividades o proyectos en los que se concretaran los aspectos técnicos, jurídicos y económicos referentes a la actuación que se pretende llevar a cabo.

Cuarta.- Cuando ambas partes lo consideren conveniente, los acuerdos específicos de colaboraciones podrán incluir la participación de otras entidades públicas o privadas, o personas físicas en los términos y condiciones que se establezcan.

Quinta.- El presente Convenio tendrá una vigencia indefinida, y los acuerdos específicos y la duración que se especifique en cada uno de ellos, acorde a la temporalidad de los proyectos o actividades que pretendan llevar a cabo.

No obstante lo anterior, cualquiera de las partes firmantes podrá darlo por terminado preavisando a la otra con seis (6) meses de antelación; manteniéndose los acuerdos específicos sobre proyectos o actividades que puedan estar en marcha, cuya vigencia y causas de finalización se fijarán en los respectivos acuerdos.

Sexta.- Se constituirá una Comisión Mixta formada por dos (2) representantes de la UNIVERSIDAD y dos (2) representantes de ICSED-CENIDES, para dar seguimiento, diseñar programas específicos y ejecución al presente convenio.

Esta Comisión será la encargada del estudio y propuesta de los proyectos y actividades a desarrollar, para su aprobación por los órganos de decisión que corresponda.

La Comisión podrá en cualquier momento proponer a ambas partes la modificación de las Estipulaciones del presente Convenio así como la supresión o adición de cualquier estime oportuna.

Séptima.- La Comisión decidirá los programas mediante alguna modalidades:



And the second of the second o

- Investigaciones concretas en las áreas en que ambas instituciones encuentren temas de su incumbencia y experiencia.
- Cursos de pre y post-grado: en disciplinas afines, entre los cuales se incluirán desarrollo de aéreas de especialización en la carrera de Economía, maestrías y programas de capacitación específicos
- Educación Continuada: en forma de seminarios, talleres, cursos de corta duración y diplomados.
- Desarrollo y mantención de un portal web para la capacitación, difusión de sus actividades, extensión e intercambio de conocimientos sobre las materias de su quehacer técnico, científico y práctico.
- Búsqueda de financiamiento y apoyo institucional para las actividades que se desarrollen bajo el presente Convenio

Parágrafo: De los acuerdos que se lleven a cabo en la Comisión se suscribirá un Acta Conjunta que se hará pate integral del presente Convenio.

Octava.- Las obligaciones de las partes respecto a financiación, convocatoria, incentivos recíprocos, inclusión de catedráticos, profesionales, consultores, ayudantes, y herramientas de formación, se incorporaran en el Acta a la cual se hace referencia en el Parágrafo de la clausula séptima del presente Convenio.

Novena.- Cualquiera diferencia surgida de la suscripción, ejecución o terminación del presente Convenio, se someterá a la decisión de un tribunal convenido por ambas partes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas pares firman el presente documento convenio por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Universidad Santa María

Por CENIDES-ICSED

Centro Inter-americano para el

Desarrollo de Ecosistemas Sustentables

Anastasio Gallego Coto

EL RECTOR

Elizabeth Peña Carpio

Representante ICSED, filial Ecuador

USM UNIVERSIDAD SANTA MARIA

universions santa Maria (वार्षाका कि कार्या) trifico que es copia fiel del original

zuayaquil, 12

Secretaria General







CONVENIO Y ACUERDO ESPECIFICO ENTRE ICSED-CENIDES Y LA UNIVERSIDAD SANTA MARIA, CAMPUS GUAYAQUIL

En Guayaquil, a 30 de Abril de 2012

REUNIDOS

De una parte la Dra. ELIZABETH PEÑA CARPIO, actuando en representación del Centro Inter-americano para el Desarrollo de Ecosistemas Sustentables, en adelante ICSED-CENIDES, sede Guayaquil, en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente, con domicilio en la misma ciudad.

De otra parte D. ANASTASIO GALLEGO COTO, actuando en representación de la Universidad Santa María, Campus Guayaquil (en adelante UNIVERSIDAD)

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente convenio, en nombre de las entidades que representan y

MANIFIESTAN

Que La Universidad Santa María, Campus Guayaquil, ha contemplado el desarrollo de cursos y trabajos de investigación en el area de Economía y Gestión de Recursos Naturales y Ambientales que le permitan ofrecer una especialidad en estas materias en la Carrera de Economía, realizar cursos y un Programa de post-grado, educación continua con cursos de corta duración, seminarios, diplomados, realizar investigaciones en materias de Gestión de Recursos Naturales y sus ecosistemas y prestar asistencia técnica en las mismas.

Que ICSED-CENIDES cuenta con una larga y conocida trayectoria internacional en el campo de Economía y Gestión de Recursos Naturales y Ambientales y profesionales de alto nivel académico. Por más de veinte años ha estado realizando estudios e investigaciones en materias de gestión de los recursos naturales y ambientales, organizando y desarrollando Seminarios, Talleres, cursos de post-grado y prestando asistencia técnica en más de 15 países de América Latina y excaribado.

USM UNIVERSIDAD SANTA MARIA



incluído el Ecuador. Ha establecido y mantiene convenios de colaboración con diversas instituciones académicas europeas, norteamericanas y latinoamericanas y desarrollado proyectos con financiamiento de agencias donantes tales como DANIDA, SIDA/SAREK, GTZ, Fundación MacArthur, IDRC, JICA y realizado consultorías para Banco Mundial, Banco Inter-Americano de Desarrollo, FAO y CEPAL entre otros. Los resultados de estas actividades se han dado a conocer en varios libros y artículos técnicos en revistas especializadas.

Que ambas instituciones consideran que es necesario y urgente fortalecer las capacidades profesionales e institucionales del Ecuador en materias de Economía y Gestión de Recursos Naturales y Ambientales, otorgando alta prioridad a este objetivo.

ACUERDAN

Primero.- Desarrollar en forma colaborativa, el proyecto "Programa para la Gestión y Estudio de los Recursos Naturales y Ambientales del Ecuador y LAC", el cual se presenta en el documento del mismo nombre que forma parte de este Convenio Específico como Anexo 1.

Segundo.- Para la puesta en marcha de este proyecto, la Universidad Santa María, Campus Ecuador, realiza un aporte total de US\$ 110.550.- (ciento diez mil quinientos cincuenta dólares norteamericanos) el cual será transferido a ICSED-CENIDES para este objetivo en pagos sucesivos trimestrales anticipados contra presentación de factura de servicios profesionales correspondiente.

Tercero.- ICSED-CENIDES será el organismo responsable de la administración y rendición de cuentas de estos fondos y la realización de las actividades para el logro de los objetivos y productos esperados del mismo durante el año 2012 de la FASE I del Proyecto total, los cuales se encuentran especificados en el documento "Programa para la Gestión y Estudio de los Recursos Naturales y Ambientales del Ecuador y LAC". La Tabla Gantt presentada en el Anexo 2, que es parte constitutiva de este Acuerdo Específico, detalla las diversas etapas y actividades del proyecto en el tiempo junto a los productos esperados en cada uno de ellos y aquellas que se realizaran durante los primeros diez meses del mismo con los fondos aportados por la Universidad Santa María.

Cuarto.- ICSED-CENIDES tendrá la responsabilidad de la contratación del personal administrativo, técnico y profesional necesario para desarrollar las actividades establecidas en la etapa inicial ("marcha blanca") del proyecto (Año 1, FASE I), junto con la coordinación, supervisión y desarrollo de las mismas y de aquellas necesarias para el logro de los objetivos propuestos, según se encuentran especificadas en el Presupuesto indicativo adjunto como Anexo 3 (Opción B) y que es parte constitutiva de este Acuerdo Específico.

Quinto.- Para el desarrollo, dirección y supervisión general de las actividades contempladas en la etapa inicial (2012), ICSED-CENIDES dispondrá de los servicios profesionales del Dr. Max Agüero N., doctor en Economía de Recursos Naturales graduado en la universitá al la contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del



the fire well garden and the con-

And the state of t

All the committee of th

Rhode Island (USA). El Dr. Agüero se trasladará a vivir en Guayaquil desde Abril 30 de 2012 a Febrero 28 de 2013 para este objetivo, desempeñando sus funciones con dedicación parcial y horario flexible a convenir entre ambas instituciones. ICSED-CENIDES podrá extender el periodo de los servicios profesionales del Dr. Agüero por un año más a fin de asegurar la continuidad de las actividades y logro de los objetivos propuestos y contempladas en el Programa Colaborativo, sujeto a disponibilidad de fondos para este objeto. Entre las funciones a realizar durante el primer año se contempla la dictación de dos cursos semestrales en la Carrera de Economía durante el primer semestre y dos cursos semestrales en el segundo semestre en materias de Economía de Recursos Naturales y Ambientales con la colaboración de uno de los profesionales a contratar en jornada parcial bajo este Programa. Ello con objeto de ir formando los profesores que a futuro tomarían a cargo de dichas asignaturas. Bajo la eventual extensión del periodo antes señalado, el Dr. Agüero dictaría dos cursos semestrales con similar apoyo.

Sexto.- Para el desarrollo de las diversas actividades del proyecto, la Universidad Santa María proporcionará el espacio físico y medios logísticos necesarios que se requieran para el logro efectivo de los objetivos propuestos tales como oficina (s), sala de reuniones y clases, acceso a internet, teléfono, tarifas reducidas para hospedaje y transporte de invitados y profesores, etc.

Séptimo.- ICSED-CENIDES y la Universidad Santa María desarrollarán cursos, se diseñarán un Programa de Maestría para ser presentado para aprobación de las autoridades pertinentes,, Diplomados, 2 talleres nacionales, 1 seminario/conferencia con carácter internacional (regional), seminarios, proyectos de investigación y prestar asistencia bajo este Acuerdo de Colaboración, con financiamiento externo de donantes o por mandato de contratantes. Los excedentes netos que estas actividades puedan generar serán distribuidos equitativamente entre ambas instituciones de acuerdo a porcentajes a establecer en mutuo acuerdo caso a caso.

Octavo.- La Comisión Mixta formada por dos (2) representantes de la UNIVERSIDAD y dos (2) representantes de ICSED-CENIDES, para dar seguimiento, diseñar programas específicos y ejecución del Convenio Marco de Colaboración entre ICSED-CENIDES y la Universidad Santa María, Campus Ecuador, tendrá similares funciones y prerrogativas en este Convenio Específico.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento de Convenio y Acuerdo Específico por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por CENIDES ICSED
Centra later internano para el
Desarrollo de Ecosistamas Sustentables

Anastasio Gallego Coto

EL RECTOR

Por CENIDES ICSED
Centra later internano para el
Desarrollo de Ecosistamas Sustentables

Elizaberia Pena Carpio

Certifico que es copia fiel del original Representante ICSED, filial Ecuador
Guayaquil, 2 de Ondro 200

Secretaria General